

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** a las contrataciones de nuevo personal para los servicios de atención y apoyo a nuestra ciudadanía residente en el Reino Unido (*Ventanilla Única*), dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito de forma desglosada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respuesta al Senador Ander Gil con Fecha de Entrada en el Senado de 12 de mayo de 2017, el Gobierno aseguraba que, en materia de atención y apoyo a la ciudadanía española residente en el Reino Unido, se encontraba en proceso la creación de una **"Task Force Brexit"** de carácter interministerial, «que prestaría servicio de apoyo y asesoramiento a los ciudadanos españoles en el Reino Unido, actuando como "ventanilla única" de la Administración en este campo y coordinando el trabajo de los Consulados Generales y de los diferentes departamentos de la Embajada con competencias en el tema»; que tendría su sede central en la Embajada y actuaría bajo la dirección de la Segunda Jefatura de ésta, con apoyo del Consejero responsable de Asuntos UE y Brexit y del personal de Cancillería, así como de los Consulados y de las Consejerías y departamentos de la Embajada en las cuestiones de su respectiva competencia. En principio, su horizonte temporal sería de tres años. El Gobierno añadía, más allá de la descripción de las funciones específicas de esa Task Force/Ventanilla Única, que se propondría (para su consecución) «un refuerzo adicional y temporal» distribuido del siguiente modo: i) 2 puestos adicionales en la Cancillería de la Embajada; ii) 5 contratados laborales temporales en el Consulado General de Londres; iii) 1 persona en el Consulado General de Edimburgo; iv) 1 persona de refuerzo para atender las necesidades derivadas en materia de registros, pasaportes y salvoconductos; v) 2 personas para la Consejería de Empleo; vi) 2 puestos adicionales en la Consejería de Información; vii) 1 puesto adicional en la Consejería de Educación; viii) la recuperación de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (contratado laboral local) de la Consejería de Transportes. **El total asciende a 15 nuevas contrataciones.**

En respuesta a este Diputado a pregunta por escrito y con Fecha de Entrada en el Congreso de 2 de octubre de 2017, el Gobierno indica que, en estos momentos, hay «dos personas dedicadas a responder estas consultas a tiempo completo [...] cada una de ellas es titular de un contrato de asistencia técnica para apoyo administrativo de la



ventanilla única, para el período comprendido entre abril y diciembre de 2017»; más allá de la limitación temporal de sus funciones -y de que el Gobierno no aclare si van a estar sujetas a un proceso de renovación-, ambas personas estarían actuando bajo la supervisión del Consejero encargado de Asuntos de la Unión Europea y *no de la Segunda Jefatura* de la Embajada (como confirmó el Gobierno en marzo de 2017). En definitiva, la única contratación real y materializada, en los meses que discurren de marzo a octubre, y de un total de quince contrataciones previstas y comprometidas, habría sido la de dos «apoyos administrativos» y «una *community manager*» para reforzar y gestionar las redes sociales de la Embajada». **Tres posiciones** -más dos actualmente en proceso de contratación- **de las quince previstas en el mes de marzo.**

El Gobierno declaraba asimismo -en su respuesta de marzo al senador Ander Gil- que una de las demandas principales de la comunidad española en Reino Unido era la «creación de una sección Brexit en las páginas web de Embajada y Consulados, que incluya un apartado de respuestas a las dudas más frecuentes que sea actualizado permanentemente»; así como la «publicación de un boletín de información (electrónico o por correo) actualizado con los cambios que puedan afectar a la situación de los residentes españoles». No obstante, año y medio después de la celebración del referéndum de salida del Reino Unido de la UE, y siete meses después de la redacción de la citada respuesta, ni la sección en la web -ni el boletín- han visto la luz.

En su respuesta, también, el Gobierno describe la Ventanilla Única como «un mecanismo flexible dirigido por un Consejero de la Embajada y que coordina a Consulados y Consejerías de la Embajada en todo lo relativo a la situación de los españoles tras el Brexit, **sin necesidad de crear estructuras adicionales**»; con lo que se observa un cambio significativo con relación a la descripción que sobre la ya no Task Force (pero sí Ventanilla Única) ofrecía este mismo Gobierno en el mes de marzo.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Considera el Gobierno que erró notablemente en su previsión inicial de necesidades de personal? ¿A qué se debe si no la disparidad, tanto en cantidad de personal contratado como en servicios ofrecidos respecto a su previsión en marzo de 2017? ¿A qué se debe, además, la no implicación -prevista en un primer momento- de la Segunda Jefatura como responsable de los servicios de la Ventanilla Única? ¿Por qué no se han puesto en funcionamiento todavía ni la sección sobre Brexit en la web ni el boletín de información regular? ¿Cuándo se espera que estén funcionando ambos servicios?



2.- ¿Considera el Gobierno que la contratación de cinco personas (incluyendo las dos en proceso de contratación) es suficiente para atender las necesidades que la ciudadanía española residente en el Reino Unido tiene en estos momentos? ¿Entra en los planes del Gobierno la contratación de personal adicional? En tal caso, ¿en qué plazos?

3.- ¿Por qué motivo se procedió a hacer una contratación temporal con fecha límite de diciembre de 2017? ¿Está entre los planes de la Representación española ante el RU renovar la contratación de estas dos personas, toda vez se extingue precisamente cuando más falta va a hacer su labor?

4.- ¿Ha previsto siquiera el Gobierno cuál será el apoyo que ofrecerá a la ciudadanía residente en el Reino Unido a partir del mes de enero de 2017?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de octubre de 2017

Pablo Bustinduy Amador
Diputado